



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 177/2011

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 176/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 176/2011 se dejó sin efecto lo resuelto en los arts. 1° y 2° de la Resolución de Presidencia N° 156/2011.

Que por un error material involuntario en el art. 2° de la mencionada Resolución se consignó erróneamente el Número del Concurso convocado a rendir la prueba escrita para cubrir dos cargos de Defensor ante la Justicia de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas, quedando redactado de la siguiente manera: "Disponer el 14 de octubre de 2011 a las 15:30 hs. en Beruti 3345, piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que los concursantes rindan prueba escrita del Concurso N° 40/10" cuando en realidad debió decir "Disponer el 14 de octubre de 2011 a las 15:30 hs. en Beruti 3345, piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que los concursantes rindan prueba escrita del Concurso N° 30/06".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, asimismo, el Plenario del Consejo, mediante Res. N° 807/2006, delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el cuerpo.

Que en consecuencia, corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifíquese el art. 2° de la Resolución de Presidencia N° 176/2011, reemplazando la siguiente frase "Disponer el 14 de octubre de 2011 a las 15:30 hs. en Beruti 3345, piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que los Concursantes rindan prueba escrita del Concurso N° 40/10", por "Disponer el 14 de octubre de 2011 a las 15:30 hs. en Beruti 3345, piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que los Concursantes rindan prueba escrita del Concurso N° 30/06".

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Factor Humano para que por su intermedio se notifique al interesado, publíquese en la página web y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 177/2011

Dr. Horacio G. Corti
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires